

[Logotipo]

**COMISIÓN EUROPEA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS MARÍTIMOS Y PESCA

El Director general

Bruselas

MARE.CI/D.3-UK/PC/vr/Ares(2020)

Sr. D. Aurelio Bilbao Barandica  
Presidente del CC - Sur  
Rue Alphone Rio, 6  
F-56100 Lorient  
cofradiber@euskalnet.net

**Asunto: Dictamen 140 del Consejo Consultivo del Sur sobre la Sardina Ibérica**

Estimado Señor. Bilbao Barandica:

Gracias por su contribución relativa al dictamen del CIEM sobre la sardina ibérica para el año 2021.

Como lo ha podido observar, el dictamen para la sardina ibérica es muy positivo y confirma por primera vez desde 2009 que la biomasa de este importante stock está en buena salud. Los resultados de las campañas de la primavera de 2020 muestran un claro aumento de la clase de edad, lo que llevó a una revisión de la abundancia de la población en el modelo de evaluación de este año.

Habida cuenta de estos resultados positivos, el CIEM ha recomendado que las capturas se limiten a 10,871 t para 2021. Sólo esta cifra puede permitir cumplir con la obligación de rendimiento máximo sostenible (MSY). También se basa en los últimos resultados positivos. El dictamen del CIEM adelantado a junio en lugar de diciembre permite una mejor gestión de las existencias del año que viene.

Usted se refiere a las conclusiones de un taller del CIEM durante el cual, entre otras cosas otros, se ha desarrollado una regla de explotación (HCR 6). De esto, deduce que la aplicación de esta regla de explotación aumentaría el límite de capturas a 34 410 t para el año 2020. Permíteme subrayar que el CIEM ha tomado en cuenta la labor de este grupo por en su dictamen del 29 de mayo de 2019, en el que se evalúa el plan de gestión de España y Portugal. En cambio, el CIEM, en aquel momento, sólo recomendaba las reglas 3 y 4 (véase anexo) que cumplirían las condiciones del plan de gestión para alcanzar el 80% de Blim en 2023, un plan que es en sí mismo mucho menos ambicioso que el MSY. La regla HCR 6 y otras normas de funcionamiento no se consideraron apropiadas. No podían cumplir con las condiciones del plan de gestión debido a la baja productividad del stock. El grupo de trabajo al que usted se refiere también indicó que la regla HCR6 no corresponde al enfoque de precaución del CIEM si la productividad sigue siendo baja.

El CIEM considera que la productividad de este stock, que sigue siendo baja, y la presión sobre la pesca de 0.032 se considera que proporciona el máximo rendimiento sostenible (véase el dictamen del CIEM para el año 2021). Duplicar la cuota significa duplicar la presión sobre la pesca y esto aumenta el riesgo de tener que cerrar la pesquería en el futuro, lo que debería evitarse como fuese. El objetivo es restaurar el stock a un nivel sostenible a largo plazo.

Estoy profundamente agradecida al CC Sur por su trabajo y compromiso y le invito a que se ponga en contacto con la Sra. Pascale Colson, coordinadora de los Consejos Consultivos (pascale.colson@ec.europa.eu, +32.2.295.62.73) para cualquier información complementaria relativa a la presente respuesta.

Le ruego acepte el testimonio de mi mayor consideración

Charlina VITCHEVA

Anexo: Evaluación por el CIEM del plan de gestión español/portugués de la sardina ibérica